

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTAS DE ANTOFAGASTA S.A.

En Santiago, a 3 de agosto de 2015, a las 15.30 horas, en las oficinas ubicadas en El Bosque Norte 0440, piso 6, comuna de Las Condes, se celebró la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A. (la "Sociedad"), con la asistencia de los accionistas que se mencionan más adelante, los cuales suscribieron la presente acta.

Presidió la junta el presidente de la compañía, señor Cristóbal Rodríguez Ugarte. En ausencia del gerente general de la compañía, actuó como secretario de actas el señor Mario Bezanilla Lastrico.

En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que a continuación se señalan:

I. ASISTENCIA.

El presidente de la junta señaló que en la sala se encontraban los siguientes accionistas, debidamente representados:

<u>Accionista</u>	<u>Número de Acciones</u>
1. Antofagasta Inversora S.A. , representada por don José Antonio Sanhueza Guzmán, y	Por 29.999.- acciones
2. Inversiones Infraestructura Dos S.A. representada por don Horacio Peña Novoa.	Por 1 acción
Total	30.000.- acciones.

En consecuencia, el presidente que se encontraban presentes o debidamente representadas la totalidad de las 30.000 acciones emitidas por la Sociedad.

II. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El presidente manifestó que la presente junta se había auto convocado y que encontrándose presentes la totalidad de las acciones emitidas y suscritas con derecho a voto por la Sociedad, podía válidamente celebrarse, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046.



III. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes ya que ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo del directorio en tal sentido.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El presidente señaló a los presentes que, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 13 de enero de 2010, de existir unanimidad por parte de la junta, todas las materias sometidas a votación en la misma podían ser aprobadas por aclamación, sin necesidad de llevarse a votación y, en caso que existiese, en alguna materia, algún accionista que estuviera en contra de la aprobación, se dejaría constancia en acta de este hecho.

Acuerdo: Luego de un breve debate, la junta acordó por la unanimidad de las acciones emitidas, aprobar por aclamación que el sistema de votación en la misma fuera el propuesto por el presidente, esto es, efectuar las votaciones por aclamación.

V. TABLA.

El presidente de la junta dio lectura a la tabla:

- Sustitución de los auditores externos de la compañía para el ejercicio 2015.

VI. DESARROLLO DE LA TABLA.

- Sustitución de los auditores externos de la compañía para el ejercicio 2015.

El presidente de la junta señaló que atendido el cambio de auditores externos de los accionistas que controlan a la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., se hacía necesario reemplazar a los actuales auditores externos de la compañía, esto es KPMG Auditores Consultores Limitada, designados en la junta ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el presidente informó que el directorio había revisado las alternativas de servicios de auditoría recibidas, recomendando aquella presentada por Ernst & Young Limitada como auditores externos, para el año 2015, principalmente en razón de: (i) que la consultora cumple con las normas relativas a independencia; (ii) no se tiene conocimiento de infracciones a las normas regulatorias aplicables a este tipo de actividad, y que el equipo de auditoría y el socio

a cargo son profesionales con amplios conocimientos en la materia; y (iii) es el auditor externo designado por los accionistas controladores de la compañía.

Acuerdo: Luego de intercambiar opiniones al respecto, la junta acordó por aclamación y unanimidad de las acciones emitidas, designar como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2015 a Ernst & Young Limitada, facultando al gerente general de la compañía para llevar a cabo todos los actos tendientes a implementar el cambio de auditores externos acordado.

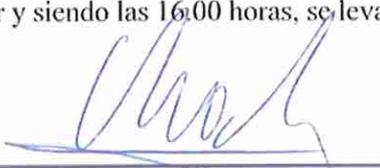
VII. FIRMA DEL ACTA.

La junta acordó que el acta de la junta fuere firmada por todos los asistentes, entendiéndose aprobada desde su firma y pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados desde esta fecha.

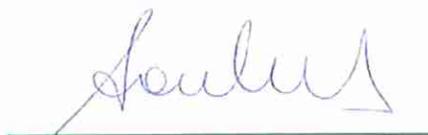
VIII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La junta acordó facultar a los señores Héctor Avendaño Uribe, Mario Bezanilla Lastrico y Samantha Amstein Desplanque, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los concurrentes y sin esperar su ulterior aprobación, y al portador de copia de la señalada escritura pública para requerir su publicación en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces competente, así como para llevar a cabo todos los trámites que se requieran para la legalización del saneamiento y las reformas estatutarias acordadas.

Sin otro asunto que tratar y siendo las 16:00 horas, se levantó la junta.



Cristóbal Rodríguez Ugarte
Presidente



José Antonio Sanhueza Guzmán
p.p. Antofagasta Inversora S.A.
Accionista





Horacio Peña Novoa
p.p. Inversiones Infraestructura Dos S.A.
Accionista



Mario Bezanilla Lastrico
Secretario de Actas

Certifico, que la presente copia es fiel a su original, la cualha sido celebrada con fecha 3 de agosto del 2015.
Antofagasta, 13 de agosto del 2015.



Emilio Ortiz González
Gerente General
Sociedad Concesionaria
Autopistas de Antofagasta S.A.

